

RESOLUCIÓN MINNA N° 1117/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025. ID. N° 455.685; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Asunción, 03 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorandum D.G.A.F. N° 726/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme al artículo 1°.

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que en su Artículo 34° establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que en el Artículo 45° establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

El Decreto N° 02 “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas realiza la Solicitud en atención al Memorandum D.U.O.C N° 370/2024 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.



RESOLUCIÓN MINNA N° 1117/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025. ID. N° 455.685; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2024 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2024.

La necesidad de iniciar el inicio del llamado en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685, según el pedido realizado por el Memorándum DA N° 781/2024 de la Dirección Administrativa.

El Dictamen DGAJ N° 328/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual se sugiere: “La aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado, asimismo, el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685, así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685.

Artículo 2°. - **Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685

Artículo 3°. - **Autorizar**, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” Plurianual 2024-2025. ID N° 455.685 y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

RESOLUCIÓN MINNA N° 1117/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025. ID. N° 455.685; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.

Artículo 4°. - Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General



Dr. Walter Gutiérrez Cabreza
Ministro